



GRADO DE COMPOSICIÓN

GUIA DOCENTE
COMPOSICIÓN PARA
MEDIOS AUDIOVISUALES

CURSO: 2024/2025

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: COMPOSICIÓN PARA MEDIOS AUDIOVISUALES

Tipo de asignatura: OBLIGATORIA/TEÓRICO-PRÁCTICA

Materia a la que se vincula: Tecnología musical

Especialidad o especialidades: Composición

Cursos en que se imparte: 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 8

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Para ser evaluado del Curso 3º de Composición para medios audiovisuales será necesario tener aprobado el 2º curso de Técnica de la composición. Para matricularse en el Curso 4º de Composición para medios audiovisuales es necesario haber superado el curso precedente.

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B
)

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La inclusión de esta asignatura en el currículo de la Especialidad de Composición de los Estudios Superiores de Música está plenamente justificada si nos atenemos a las profundas transformaciones culturales inducidas durante el siglo XX por la irrupción de los medios de comunicación de masas basados en el sonido y la imagen. La asignatura Composición para Medios Audiovisuales tiene como función primordial la de posibilitar que el alumno se inicie en un lenguaje compositivo que posee sus propias reglas. Ello requiere de su capacitación en las vertientes tecnológica, formal y social de los medios audiovisuales y de su música, de tal modo que pueda devenir a un tiempo en receptor, crítico y emisor de mensajes audiovisuales.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.



CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.



CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

C T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.

CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.

CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.

CE5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.



CE6. Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.

CE7. Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.

CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.

CE9. Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

CE10. Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.

CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.



D) CONTENIDOS

Procedimientos compositivos de la música para la imagen. Conocimiento básico del lenguaje cinematográfico.

Particularidades en la composición para el cine, documentales y publicidad. Procedimientos informáticos y de manipulación del sonido orientado a la imagen: sincronización, mezcla, masterización, etc.

Temario:

CURSO 3º

1. El audiovisual. Conceptos básicos. El lenguaje del audiovisual. Estructura y oficios en el audiovisual.
2. Justificación y funcionalidad de la música para audiovisual. Concepto de diégesis.
3. Medios informáticos aplicados a la composición para medios audiovisuales: secuenciadores, samplers, efectos y programas de manipulación de la imagen.
4. La composición para medios audiovisuales: el trabajo sobre el guión, los títulos iniciales, la música como generadora de sensaciones y emociones.

CURSO 4º

1. Análisis del sonido: conceptos y tecnologías del sonido en el cine.
2. Análisis de la imagen: estructura, métodos de análisis, integración y relación de la música con los diferentes aspectos del audiovisual.
3. Bases iniciales de la composición para audiovisual: el spotting, el concepto, la interpretación del drama, la sincronía.
4. Aspectos legales: derecho de la Propiedad Intelectual y contratos aplicados a la composición musical para medios audiovisuales.
5. Medios informáticos aplicados a la composición para medios audiovisuales (ampliación de los elementos tratados en el curso anterior).

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- La metodología utilizada aborda la materia desde dos puntos de vista: teórico-analítica y práctica.
- Aproximación teórico-analítica: Se basa fundamentalmente en las explicaciones orales del profesor en clase, con apoyo de material bibliográfico y de los medios materiales disponibles en el aula. Según la materia tratada el alumno recibirá material temático elaborado por el profesor y/o tomará apuntes de lo comentado en la clase. Se realizará una continua ejemplificación de lo explicado, tanto de forma escrita y visual (gráficos en encerado, partituras, esquemas, videos, etc.), como auditiva. El profesor propondrá a lo largo del curso diferentes ejercicios a realizar relacionados con la materia tratada en cada momento, indicando el material apropiado, la forma más adecuada para realizar estos ejercicios, y el objetivo que se pretende alcanzar con los mismos. Estos ejercicios serán de índole teórico-práctica. En algunas ocasiones se realizará una corrección individual de los ejercicios, si esto no es posible por dificultades de temporización, la corrección será colectiva. En cualquier caso las correcciones serán siempre públicas, buscando que el alumno conozca no sólo las virtudes y deficiencias de su propio trabajo, sino también las de los demás. Si la actividad lo permite, se realizará un comentario colectivo crítico-analítico de la actividad realizada. Si se considera que la materia



no está suficientemente dominada será conveniente, dentro de las limitaciones temporales del



curso, ampliar las explicaciones y el número de actividades relacionadas con objeto de asegurar su correcta asimilación. Cuando se considere apropiado (en función del nivel de la clase) se avanzará, sin perjuicio de que el profesor proponga actividades de refuerzo a aquellos alumnos que no hayan asimilado totalmente la materia. Estos alumnos tendrán la responsabilidad de profundizar en dicha materia bajo la supervisión del profesor. El profesor, además de las conclusiones extraídas tanto de los ejercicios realizados como de la actuación en clase de los alumnos, propondrá periódicamente la realización de exámenes, que le permitan tener una mayor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las modificaciones metodológicas que sean pertinentes.

- Aproximación práctica: Consistirá en la composición por parte del alumno de diferentes piezas musicales con características específicas determinadas por el profesor. Estas piezas estarán siempre relacionadas con el mundo audiovisual, ya que para su composición se partirá siempre de diferentes elementos de este ámbito (ideas cinematográficas, guión o fragmento de éste, imágenes, etc). Las características demandadas para estas piezas pueden ser de tipo estrictamente musicales (duración, instrumentación, etc.) o audiovisuales (funcionalidad, sincronización, etc.). La corrección se producirá de manera idéntica a la de los ejercicios de la aproximación teórico- analítica.

E.2. EXÁMENES

- Exámenes cuatrimestrales a realizar en clase (en el Curso 3º) y un examen a realizar en clase (en el Curso 4ª).
- Examen de recuperación en junio.
- Examen de recuperación en septiembre.



E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Trabajos de carácter analítico o de investigación.
- Composiciones musicales.

E.5. RECURSOS

- Se dispone del Aula A-29 en la cual hay puestos informáticos suficientes para todos los alumnos.
- El Aula A-29 cuenta también con pizarra, equipo de sonido, proyector, pantalla y piano para la ejemplificación de los conceptos tratados.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- CARMONA, LUIS MIGUEL: “Diccionario de compositores cinematográficos”, Ed. T&B, 2008
- COOKE, MERVIN: “A history of Film Music” Ed. Cambridge University Press, 2008
- KARLIN, FRED y WRIGHT, RAYBURN: “On the track” Ed. Routledge, 2004
- NIETO, JOSE: “Música para la imagen, la influencia secreta”, Ed. SGAE, LibrosEnRed, 2003
- PADROL, JOAN: “Conversaciones con músicos de cine” Ed. Diputación Provincial de Badajoz, 2006
- ROMAN, ALEJANDRO: “El lenguaje musivisual, semiótica y estética de la música cinematográfica”, Ed. Visión Libros, 2008.



F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
- Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
- Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
- Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
- Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
- Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
- Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
- Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
- Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
- Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
- Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
- Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
- Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- Demostrar dominio sobre las principales técnicas y recursos compositivos históricos y recientes.
- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
- Demostrar dominio en la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la creación musical, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.
- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Creación musical) y sus aplicaciones en este, así como de estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Demostrar capacidad para la composición para la imagen, mostrando tanto idoneidad del trabajo como atención a los requisitos fijados.
- Mostrar capacidad analítica en referencia a la música para la imagen.
- Mostrar un dominio amplio de los conceptos, elementos, teorías, tecnologías, etc., relacionados con la música para audiovisual.

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada



uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos



totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- Se utilizarán tres instrumentos evaluatorios básicos: exámenes, trabajos y composiciones.
- Los exámenes sobre cuestiones teórico-prácticas acerca de la materia tratada podrán incluir preguntas de opción múltiple (tipo test) y/o preguntas de desarrollo. Su puntuación será de 0 a 10, siendo el 5 la nota mínima necesaria para considerar superada la materia. La frecuencia de estos ejercicios será variable, en función del curso. Si algunos alumnos no alcanzan la nota mínima y el profesor lo estima conveniente, podrá proponerles la realización de otro ejercicio de similares características que les permita superar la materia correspondiente obteniendo una nota mínima de 5.
- Los trabajos a realizar podrán ser de diferente extensión, dificultad y carácter: monográficos escritos sobre algún tema concreto, análisis de músicas e imágenes, montajes de música y video, etc. Serán evaluados en referencia a los contenidos de la asignatura y puntuados de 0 a 10. Al final del curso se obtendrá la puntuación global de este apartado realizando la media de las puntuaciones de todos los trabajos, siendo el 5 la nota mínima necesaria para considerar superado este apartado. En caso de que algunos de los trabajos presentados no alcancen la calidad suficiente, el profesor podrá hacer correcciones y señalar posibles mejoras, ofreciendo al alumno, si el profesor lo estima oportuno, la opción de presentar, con posterioridad, una nueva versión mejorada del trabajo que contemple aquellos elementos sugeridos por el profesor.
- Las composiciones serán evaluadas basándose tanto en las características específicas audiovisuales y/o musicales demandadas para cada composición, como en el uso correcto de las técnicas generales de la composición musical. Cada pieza será evaluada en referencia a los contenidos de la asignatura y puntuada de 0 a 10, y se prestará especial atención a la evolución del alumno tanto a lo largo del curso académico como en los dos años de impartición de la asignatura. La puntuación global de este apartado no se realizará de forma matemática (no será la media de las puntuaciones de todas las piezas), sino que se valorarán las puntuaciones de cada pieza compuesta y la evolución del alumno, puntuándose finalmente de 0 a 10, siendo el 5 la nota mínima necesaria para considerar superado este apartado. En caso de que las composiciones presentadas no alcancen la calidad suficiente, el profesor podrá hacer correcciones y señalar posibles mejoras, ofreciendo al alumno, si el profesor lo estima oportuno, la opción de presentar, con posterioridad, una nueva versión mejorada de la composición que contemple aquellos elementos sugeridos por el profesor.
- Evaluación final: cada uno de los tres instrumentos evaluatorios tendrá que ser superado de manera independiente para que se considere superado el curso. Si al final del curso no se alcanza la nota mínima en la puntuación global de alguno de los tres apartados, el profesor propondrá un examen en clase y/o un trabajo y/o una composición específica. Se realizará una evaluación de lo propuesto, puntuándose de 0 a 10, siendo el 5 la nota mínima necesaria para considerar superado el curso. También será posible, en las evaluaciones de junio o septiembre, y si el profesor lo estima oportuno, que el alumno entregue nuevas versiones de los trabajos o composiciones que no hayan superado los mínimos exigidos, o, si es el caso, que realice un examen sobre cuestiones teórico-prácticas referido específicamente a la materia no superada. La evaluación final se realizará en base a las tres notas globales de los tres instrumentos evaluatorios, teniendo en cuenta además la evolución del alumno a lo largo del curso, siendo, en cualquier caso, una ponderación y no una media aritmética de los tres apartados.
- Además en la evaluación se contemplará como elemento primordial la actividad del alumno en la clase. Se valorarán los conocimientos del alumno en la clase, de forma individual, mediante ejercicios en la pizarra o preguntas contestadas verbalmente. Aparte del nivel académico del alumno, se considerará también su actitud hacia la materia. En este sentido se valorará positivamente el interés en responder voluntariamente a las cuestiones y ejercicios que se planteen, las preguntas que el alumno formule al profesor o las actividades que proponga para realizar en la clase, etc., y negativamente el rehusar responder, el demostrar que no se lleva la materia al día, etc.



G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana. Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Posibilidad de asistencia a ensayos y posibles proyectos conjuntos con otras asignaturas.

I) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Posibilidad de asistencia a conciertos, cursos, jornadas y conferencias.

J) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Se apoyarán y fomentarán todas aquellas actividades complementarias, actividades con otros departamentos o realizaciones de prácticas externas que se consideren beneficiosas para que los estudiantes alcancen los objetivos de la asignatura.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Superior de Educación Superior, orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura que podrá ser basado en varios aspectos, según lo que resulte más revelador al profesorado:

Realizar encuesta por el profesor, área o departamento.

Fomentar debates entre profesorado y alumnado acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en distintos momentos del curso.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Si tras un diagnóstico previo, se detectara que el nivel de partida del alumno o alumna fuera inferior al de la media, se le ayudará con indicaciones acerca de los aspectos que debe mejorar para acercarse al nivel del resto.

Por el contrario, en el caso del alumnado cuyo nivel previo superase el de la media de los alumnos, se le motivará aportándole material de dificultad más avanzada, de manera que pueda evidenciar su



evolución desde su propio nivel de partida.

Si la diversidad que nos encontrásemos fuera la de una limitación física del tipo que fuera, se trabajará, junto con la dirección del centro, en realizar las adaptaciones de espacio, temporalización o de otro tipo que estuvieran a nuestro alcance, al igual que las limitaciones psíquicas reconocidas para el acceso, incluso para las tasas para procurar la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes sin merma de la calidad de la enseñanza.